Palmira, 15 Julio 2026

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA DE PALMIRA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo técnico en el diligenciamiento, consolidación y cargue mensual de la información contractual y financiera en el Sistema Integral de Auditoría (SIA Observa), garantizando la oportunidad y veracidad de los datos reportados, adicionalmente la revisión y el cargue en el SECOP por parte de los pagos realizados a los contratistas y supervisores de la entidad.

2. Realizar la revisión, digitalización, foliación y archivo mensual de los soportes físicos y electrónicos (comprobantes de egreso, cuentas de cobro y documentos soporte) de los procesos de contratación directa, mínima cuantía y demás modalidades, asegurando su debida custodia y organización en los expedientes respectivos.

3. Gestionar y controlar el préstamo y consulta de expedientes físicos y/o carpetas de los procesos contractuales, previa autorización de la Dirección Administrativa y Financiera, velando por la integridad de la información.

4. Entregar al finalizar el contrato la información física y electrónica gestionada, debidamente organizada y foliada, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación (AGN) y las directrices internas de la entidad, realizando parcialmente mes a mes el registro de lo gestionado.

5. Apoyar en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, realizando el seguimiento permanente al plan de pagos y al estado de ejecución presupuestal de cada contrato.

6. Realizar el apoyo asistencial en la revisión técnica de los informes de actividades presentados por los contratistas de la entidad, verificando el cumplimiento de requisitos para su remisión oportuna al área de Presupuesto y Dirección Administrativa y Financiera para tramitar los pagos.

7. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, que guarden relación directa con el objeto contractual y propendan por el cumplimiento de las metas de la Dirección Administrativa y Financiera.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

En virtud de las funciones que le son propias a la Personería Municipal de Palmira, se hace necesario contratar los servicios como Personal de Apoyo a la Gestión en la Personería Municipal, con la finalidad de apoyar en los temas que le sean asignados, contribuyendo a una correcta prestación del servicio y en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, y propender el posicionamiento de la marca o renombre de la entidad.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, tal y como se solicitará mediante el certificado expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, es evidente que no hay personal suficiente en la planta global de la Entidad para el

desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo anterior se requiere contratar personal para prestar servicios en óptimas condiciones en la PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA.

Cordialmente,

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Carlos Alberto Cuero Vergara-Abogado-Personero delegado para asuntos judiciales y de policía		15 Jul-2026
Revisado por:	Jeimy Johanna Ríos Sosa-Directora Administrativa y Financiera		15 Jul-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			